

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 359/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Martín STEREMBERG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 359/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

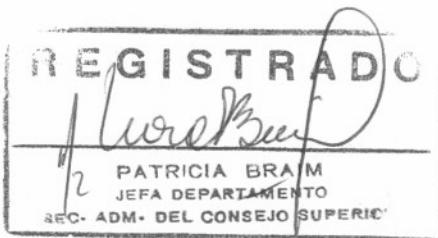
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 359/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias Tránsito de Transporte y Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Vías de Comunicación I y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Diego Martín
STEREMBERG, Legajo N° 7-76310-5, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2º.- Ratificar el cursado en el año 1996 de las asignaturas Cimentaciones, Obras de Arte y Vías de Comunicación II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediadas Tecnología y Ensayo de Materiales II y Mecánica de los Suelos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 994/99

UTN
MEL
HB
SE
RE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C